

“ALEJANDRO FERNÁNDEZ EN VIÑA DEL MAR Y CÓRDOBA”

BASES Y CONDICIONES

- 1) El sorteo **“ALEJANDRO FERNÁNDEZ EN VIÑA DEL MAR Y CÓRDOBA”** es organizado por Radiodifusora del Centro S.A., con domicilio en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba. La participación es sin obligación de compra de bien o servicio alguno, cuya vigencia será desde el día 25 de Enero hasta el 02 de Febrero de 2023 a las 11.00 horas, y válida únicamente para personas mayores a 18 años que acrediten su identidad y sean residentes en el territorio argentino.
- 2) La gestión del concurso se instrumentará a través de Cadena Heat, perteneciente a Radiodifusora del Centro SA, con sede en calle Alvear 139 de la ciudad de Córdoba, quien operará como medio de difusión del concurso y recepción de las inscripciones de los participantes.
- 3) La mecánica de participación consiste en detectar un “error” en el audio de la programación en vivo, el cual tendrá diferentes características, por ejemplo, una canción con un sonido agregado, un efecto de sonido distinto, entre otros. Cuando el oyente identifique el “error”, deberá enviar, a través del mensajero de Cadena Heat, un mensaje que indique el error junto con sus datos personales “completos” (Nombre y apellido, edad y DNI) .Cada programa elegirá su finalista, resultando en un total de cuatro (4) finalistas por día.
- 4) El sorteo final se realizará entre todos los finalistas que cumplan con todos los requisitos, el día **02 de febrero a las 12hs en el programa “Fiesta de locos”**.
- 5) Los mensajes no son acumulativos. Una vez elegido el/la finalista de cada programa, los mensajes no ganadores no tendrán validez.
- 6) El premio consistirá en:
 - a. Un viaje para dos (2) personas (Ganador y Acompañante) a Viña del Mar, Chile, que incluye los pasajes aéreos; el hotel de calidad superior; los traslados y las entradas. Estos gastos serán cubiertos por Universal Music Argentina (Salguero 3350. Caba); y
 - b. Dos (2) entradas para el show de Alejandro Fernández en Quality, Ciudad de Córdoba a realizarse el día 2 de marzo de 2023
- 5) El personal de Cadena 3 Argentina se contactará con los finalistas de cada programa para informarles los requisitos de ingreso a la República de Chile, validar que cumplan con los mismos, para así quedar habilitados a participar del sorteo final.

- 6) Los requisitos para ingresar a Chile son:
 - a) Certificado Internacional de Vacunación y su validación en www.mevacuno.gob.cl, mínimo 15 días antes de viajar; y
 - b) Aceptar el testeo Aleatorio al arribar a Santiago de Chile.
- 7) El ganador, previa aceptación expresa de las presentes bases y condiciones, coordinará con Radiodifusora del Centro S.A. los detalles para la materialización del viaje. En el supuesto que desistiere del premio, Cadena 3 Argentina podrá sortearlo nuevamente entre los demás finalistas o decidir que el mismo quede vacante, a su solo y exclusivo criterio.
- 8) La persona ganadora deberá elegir a un acompañante, tanto para el viaje a Viña del Mar como para el show en la Ciudad de Córdoba, pudiendo ser distintos acompañantes, asumiendo toda la responsabilidad por su selección, cuidado, control y desempeño.
- 9) El premio es intransferible y no podrá ser canjeado ni comercializado.
- 10) Todas las bases y condiciones de este sorteo podrán ser consultadas en cadena3.com.
- 11) Radiodifusora del Centro S.A. se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las presentes Bases, siendo sus resoluciones definitivas e inapelables.
- 12) Radiodifusora del Centro S.A. se reserva el derecho de difundir los datos, imágenes y/o voces de la persona ganadora, su acompañante y su grupo familiar con fines publicitarios por el término de tres (3) años, en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.
- 13) Previa notificación y aprobación por Lotería de la Provincia de Córdoba, Radiodifusora del Centro S.A. podrá, por causas ajenas no imputables al mismo, modificar cualquiera de los términos y condiciones de las Bases siempre y cuando no alteren la esencia del sorteo, dando la debida comunicación y publicidad.
- 14) Cualquier costo necesario a los fines de la participación en el presente sorteo que no esté expresamente contemplado en estas bases serán a exclusivo cargo de la persona ganadora.
- 15) Radiodifusora del Centro S.A. no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir la persona ganadora o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a la persona ganadora y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La recepción del premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

- 16) No podrá participar de este sorteo el personal Radiodifusora del Centro S.A, sus clientes y proveedores involucrados en este sorteo, ni los familiares directos de cualquiera de éstos hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- 17) Cualquier diferendo y/o conflicto que no pueda ser solucionado amigablemente entre Radiodifusora del Centro S.A. y los participantes, deberá ser presentado ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.